



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

AUTORIZA PAGO A SUBSECRETARIA DEL INTERIOR, RUT  
60.501.000-8, FACTURA ELECTRONICA N°237635

ARICA, 18 MAR. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 98

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la ley N°16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; El DL. N° 1.305, de 1976; La Ley N°21.634 que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado, y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°661, de Hacienda, de 2024; la Ley N° 19.896; la Resolución N°36 de 19 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre trámites de toma de razón; Lo dispuesto en el Decreto Supremo. N° 312 (V. y U.) del 12 de diciembre 2006, que Reglamenta el Programa Concursable de Espacios Públicos; La Ley N°21.796 de presupuesto del Sector Público para el año 2026; la Res. Ex N° 494 de fecha 29 de enero de 2026, que designa al suscrito funciones directivas en la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Arica y Parinacota;

**CONSIDERANDO:**

- a. La necesidad de esta Secretaría Regional Ministerial de dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, mediante el reglamento del Decreto N° 1 de 2011, párrafo 4°; artículo 13, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b. La resolución exenta N°19 de fecha 19 de enero de 2026 que autoriza la contratación vía trato directo para el pago de servicio de publicación para el año 2026 a la Subsecretaría del Interior.
- c. La publicación de la resolución exenta N° 70 de fecha 24 de febrero 2026 que "Llama a inscripción para la asignación de cupos de vivienda destinados a familias vulnerables beneficiarias de subsidio correspondientes a los proyectos Puerta del Sol I y Puerta del Sol II, de la comuna de Arica".
- d. La recepción conforme del servicio, según visación por don Jorge Muñoz Sankan, declarándose este recibido conforme junto con las publicaciones realizadas por la Subsecretaría del Interior.
- e. La factura electrónica N°237635 por un valor de \$513.555.- (quinientos trece mil quinientos cincuenta y cinco pesos), IVA incluido.
- f. Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Arica y Parinacota, para efectuar el pago del servicio en cuestión.

**RESOLUCIÓN:**

- a. AUTORÍCESE el pago a SUBSECRETARIA DEL INTERIOR RUT: 60.501.000-8, los siguientes documentos:  
  
Factura Electrónica N°237635 por un valor de \$513.555.- (quinientos trece mil quinientos cincuenta y cinco pesos), IVA incluido.
- b. IMPÚTESE el pago que demande el cumplimiento de la presente resolución al ítem 22.07.001 del presupuesto vigente 2026 de esta Secretaría Regional Ministerial Región de Arica y Parinacota.

**COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y CÚMPLASE**

**FERNANDO ANDRÉS ROBLEDO HINOJOSA**  
**SECRETARIO SUBROGANTE REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**

FPP/KAM

DISTRIBUCIÓN:

- SECCION JURIDICA
- SECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
- OFICINA DE PARTES